

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 216– Sesión  
5 de agosto de 2021

En Montevideo, el cinco de agosto de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos celebra su ducentésima decimosexta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Secretario Arq. Walter Corbo.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1270/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

Actúa en Secretaría el Sr. Director Dr. ALZA.

1) ACTA N° 212. Res. N° 1271/2021.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 212 correspondiente a la sesión de fecha 13.07.2021.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 213.

En elaboración.

ACTA N° 214.

En elaboración.

ACTA N° 215.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES.  
Res. N° 1272/2021.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que al final del art. 8 del Reglamento, en los dos últimos renglones, le resulta un tanto contradictorio "...la Corte Electoral, desde el 2 de agosto hasta el 20 de agosto de 2021 debiendo ésta comunicar a la Corte Electoral la resultancia del mismo ..." ¿de qué está hablando?

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que la Corte Electoral abre un primer plazo para que aquellos interesados que vean que hay un error en su inscripción, o no figuran en el padrón, presenten el recurso correspondiente. El recurso lo presentan ante la Corte Electoral, pero es la Caja como entidad que elaboró el padrón de habilitados a votar la que debe informar sobre ese extremo. Entonces lo que se establece en el art. 8 es el mecanismo por el cual se va a hacer.

El Sr. Director Dr. ABISAB lee: "Los electores que se consideren excluidos indebidamente en dichos padrones o que tuvieren cualquier otra observación podrán recurrir mediante formulario informático alojado en la página web de la Corte Electoral, desde el 2 de agosto hasta el 20 de agosto de 2021 debiendo ésta" la Corte obviamente "comunicar a la Corte Electoral".

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría entiende que es confuso, da lectura a la primera parte del art. 8: "La publicación del padrón de habilitados se realizará en la página web de la Corte Electoral y en la de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Los electores que se consideren excluidos indebidamente en dichos padrones o que tuvieren cualquier otra observación podrán recurrir mediante formulario informático alojado en la página web de la Corte Electoral, desde el 2 de agosto hasta el 20 de agosto de 2021 debiendo ésta comunicar a la Corte Electoral". "Esta", sería la Caja de Profesionales, a partir de la interpretación de lo que es el proceso.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que en ese caso es "aquella". Entiende y es lógico que eso es lo que se debe entender, sin perjuicio de lo cual, afirma que hay un error sintáctico claramente, porque el pronombre está referido al último sujeto y la primera

referencia de la Corte, tiene un punto que da fin a la frase. Vale decir que mal puede vincularse una frase anterior, un eventual pronombre sustitutivo.

Que lo entiende lo entiende, pero que está mal no hay ninguna duda, deja consignado el hecho y nada más.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría acuerda con lo expresado, simplemente estaba intentando interpretar la nota de la Corte.

Visto: El Reglamento para las elecciones de autoridades del Instituto, remitida por la Corte Electoral.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que en el Reglamento no se tuvo en cuenta el calvario que fue para él pedir licencia y tener un suplente, porque solo la Corte Electoral nombra a dos suplentes y con las coincidencias de profesiones generó un montón de problemas, y no sabe si se podrá resolver para el próximo Directorio, en el cual no va a estar, pero le parece que sería oportuno comentar esto en la Corte Electoral, porque ha sido todo un problema administrativo, por supuesto al Directorio y a la persona, en este caso a él, cada vez que tenía que tomar una licencia, lo tenía que prever con dos meses de anticipación. Ese es un tema que no sabe si conviene en la Comisión con la Corte Electoral comentarlo o no. Lamentablemente tuvo que haberlo comentado antes, pero ahora al leerlo se acordó de este tema.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría recuerda que en ocasiones anteriores, se han hecho diversos reclamos sobre la forma de proclamación. La Corte Electoral generalmente lo que hace con el reglamento es referirse a la forma de proclamación de todas las autoridades en las elecciones nacionales. En este caso lo que aplica es simplemente la ley de la Caja con respecto a la imposibilidad de simultaneidad de profesiones, pero no tiene en cuenta eso al momento en que proclama y cómo lo proclama. Se han enfrentado a esa dificultad cada vez que han ido con la Corte Electoral solicitando algún tipo de modificación respecto a algún aspecto formal relativo a la proclamación o a la forma de reglamentar la elección.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le queda claro, lo que pasa es que lo que se aplica en un caso, no se puede aplicar en el otro porque hay limitantes legales que generan contratiempos.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta, con respecto al planteo que realiza el Ing. Castro, qué dice la ley de la Caja al respecto. Qué dice acerca de cuántos suplentes deben nombrarse.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que la Ley 17738 en su artículo 13 establece que el Instituto será dirigido y administrado por un Directorio de siete miembros cinco de ellos electos y pertenecientes a las distintas profesiones incluidas en el colectivo. A su vez el art. 18 de la misma ley, en su inciso final, al tratar el tema del régimen de suplencias, instituye que: “En ningún momento podrá haber en el desempeño del cargo más de un profesional electo por los afiliados activos, con el mismo título universitario; teniéndose en cuenta para ello la nómina y el orden de las proclamaciones efectuadas por la Corte Electoral”. Quien determina el número de suplentes que se proclaman es la Corte Electoral, al establecer en el art. 1 del Reglamento de elecciones: “Artículo 1. Para integrar

el Directorio de la Caja se elegirán cinco miembros titulares y doble número de suplentes por cada titular. Cuatro titulares y sus suplentes deberán ser profesionales en actividad, de diferente profesión y serán elegidos exclusivamente por afiliados activos. El titular restante y sus suplentes deberán tener la categoría de jubilados, siendo electos exclusivamente por los afiliados de esa condición.”

En su opinión entonces e intentando contestar al Sr. Director, Dr. Alza, la proclamación de dos suplentes por cada titular está prevista en el Reglamento que establece la Corte Electoral y esta potestad le está dada a esta Corporación en el art. 14 de la ley 17738, cuando afirma: “La Corte Electoral reglamentará, tramitará y juzgará todo lo concerniente a los procedimientos electorales en la elección de los miembros del Directorio, (...).”

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 1273/2021.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que con respecto al primer punto del Cr. Conijeski, esa nota le parece que llega un poco a destiempo, porque la respuesta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ya se dio. Quiere proponer remitir copia de la respuesta a la Comisión Asesora y de Contralor; no tiene sentido hacer ninguna comisión ahora le parece, porque la respuesta al Ministerio de Trabajo ya salió y ya fue elaborada la nota.

Le parecería que cumplen en informar a la Mesa de la Comisión Asesora como siempre se hace, y no tendría sentido formar esa Comisión.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría deja constancia que la extemporaneidad de la nota en el tratamiento de Directorio, responde a las fechas de sesión de la Comisión Asesora y de Contralor, esto es el acta correspondiente donde va a figurar esta nota y las palabras del Cr. Conijeski, ni siquiera fue tratada todavía por la Comisión Asesora y de Contralor. Secretaría la hizo de inmediato y requirió la firma de la Mesa, incluyéndose en el primer Orden del Día de la sesión siguiente de Directorio. En suma, no responde a un atraso en la elaboración de la nota o un aspecto administrativo, sino a los tiempos que difieren en las sesiones de la Comisión Asesora y de Contralor y del Directorio.

Aclara que a partir del 22 de julio la Comisión Asesora no se ha vuelto a reunir, por tanto no está en conocimiento de la nota elevada al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el pasado viernes 30 de julio por el Instituto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende de lo que se desprende de la nota, que se trata de una comisión para llegar a concretar lo que pide el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no dice para elaborar una respuesta. Si fuera para elaborar una respuesta, está completamente de acuerdo con lo que dice el Dr. Alza, cree que caducó porque la respuesta ya fue enviada, si fuera para concretar lo que dice el Ministro, quizás podría haber una instancia de esa reunión que solicita justamente, nuestra Comisión Asesora y de Contralor, recalca el término “contralor”, con lo cual no le queda más que plantear que se le pregunte a la Comisión Asesora eso mismo que está detallando, si el espíritu de la nota era una comisión para elaborar la respuesta hacia el Ministro, en ese caso contestarle que la misma ya fue hecha, ya fue enviada, o si era elaborar una Comisión para tratar los temas respectivos de los que están hablando y esperar la respuesta de la Comisión Asesora, le parece que sería lo más inteligente.

El Sr. Director Dr. ALZA acuerda con lo expresado por el Dr. López. Había entendido que era para darle respuesta a la nota del Ministerio, pero es mejor la respuesta del Dr. López.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que si fuera como dice el Dr. Alza para elaborar la respuesta, está de acuerdo con él, ya está, ya se le envió la respuesta. Pero si llegan a contestar que es para elaborar una comisión en conjunto justamente propuesta por la Comisión de contralor y asesora, decirles que no, como si fuera válido solamente lo de la respuesta, no estaría bien. Entonces mejor se le pregunta cuál era el espíritu.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

El Sr. Director Dr. ALZA acuerda.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota a la Comisión Asesora y de Contralor consultando el espíritu de la nota remitida, de acuerdo a las consideraciones vertidas en Sala.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES 2022. Res. N° 1274/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que si bien este tema está resuelto y aprobado, más adelante en el orden del día está un instructivo con fecha de mayo de este año, donde marca un montón de puntos que no recuerda si el Presupuesto lo tuvo todo en cuenta. Esa es una pregunta que quería hacer, sobre todo al Gerente General.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que hay dos comentarios concretos, primero el instructivo que vino desde el Ministerio de Trabajo refiere específicamente al Presupuesto 2021 y este asunto refiere a la finalización del Presupuesto 2022.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que le queda claro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que no es de aplicación en esto.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si se limita solamente al 2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que exactamente. Además, respecto a lo que vino del Ministerio referido a, entre otras cosas el instructivo, hay un informe que se va a tratar más adelante, que sostiene la posición de la Caja, que no está de acuerdo con ese instructivo y que no lo considera adecuado para Instituciones como la Caja. Se entiende que la Caja procedió de acuerdo a lo que tenía que hacer, y que es extemporáneo el envío del instructivo. Ahora se va a profundizar, no va a agregar mucho más. Los Servicios de la Caja no concuerdan con el informe que se recibió.

El Sr. Director Ing. CASTRO entendió que el instructivo era de aquí en más, y no era específicamente para la Caja y en el Presupuesto del 2021, le pareció algo mucho más genérico.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se no se está de acuerdo incluso con la posibilidad de aplicar el instructivo. Además ese instructivo es específico para 2021, de

2022 no han recibido nada, y el Presupuesto ya está terminado dentro de los trámites que tiene que seguir la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le pareció que era genérico.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ coincide con lo expresado por el Ing. Castro, también le pareció que eran instrucciones, cree que de la OPP, de cómo se deben formular los Presupuestos a partir de la vigencia del artículo de la Ley de Presupuesto, o sea a partir del 2021, no solo para el 2021, pero coincide con lo que dice también en el otro punto, le pareció que era instructivo para generar presupuestos de ahora en más. Desde el 1 de enero del 2021 en más, pero puede ser una apreciación simplemente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que posiblemente se aclare cuando vean luego el informe de los Servicios. Lo único que dice es que aun en ese caso, también habría llegado en forma extemporánea, porque llegó después que se ha terminado todo el trámite interno del Presupuesto.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que eso sí.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que hay un proyecto de resolución que está a consideración de Directorio, tomar conocimiento de lo resuelto por la CAC y disponer se remita Presupuesto 2022 al Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que ahí está el problema.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría adelanta que en virtud de que el tema podía generar algún tipo de inquietud acerca de si correspondía o no seguir el trámite que se sigue todos los años, cuando el Departamento de Secretaría recibió y logró la firma de los integrantes de la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor, se hizo la consulta de inmediato a la Asesoría Jurídica. El proyecto de resolución que está a consideración de Directorio es elaborado por la Asesoría Jurídica y expresa la opinión de la Asesoría Jurídica del Instituto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no quisieron correr riesgo de ninguna naturaleza en cuanto a apreciaciones subjetivas y pidieron la elaboración del proyecto que entendiera que corresponde, a la Asesoría Jurídica, y fue el proyecto que envió, el cual comparte.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta si se hace caso omiso al instructivo y se basan en lo que dice Jurídica de la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que de acuerdo al proyecto elevado, Jurídica de la Caja y los Servicios, entienden que el trámite se está haciendo de la manera correcta enviándolo donde hay que enviarlo que es al Ministerio de Economía, de acuerdo a lo que estableció la nueva ley. Por otra parte, el instructivo al que se está haciendo referencia, no viene dirigido a la Caja, está dirigido al Ministro de Trabajo. De manera que es un elemento más a tomar en consideración.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que eso lo remitió el Ministerio.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría aclara que lo remitió el Ministerio pero no está dirigido al Instituto.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que lo tiene claro, pero el Ministerio lo mandó por algo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que no sabe cómo llegó a la Caja, pero no viene dirigido a la Caja.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que le parece de todas formas que la resolución que está puesta a consideración en realidad se está cubriendo, porque está mencionando los artículos que se usaban antes, y los de la ley de Presupuesto, como que está diciendo que hay que enviarlo al Poder Ejecutivo, sea por el camino que sea. Si es por el camino de la nueva ley capaz que hay que hacer alguna modificación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que lo podrá verificar el organismo respectivo cuando lo reciba.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ considera que en la resolución no están diciendo que van por un solo camino, sino van por el que corresponda, le parece que es lo que quiere decir.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que lo que los Servicios entienden es que no deben incidir en una demora porque tienen claro que el trámite se terminó y hay que enviarlo, si hay o no alguna irregularidad, el organismo que recibe el presupuesto podrá manifestarlo. Ellos no están diciendo que hay que hacerlo de tal o cual manera, están diciendo que este trámite ya terminó y tiene que elevarse. Eso es lo que dice el proyecto de resolución.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que no discute eso, le preocupa nada más, porque del Presupuesto 2021 la Caja cumplió de acuerdo a la ley hasta el 31 de diciembre del 2020 que estaba efectiva la ley, no entendió la propuesta de la Dra. Díaz que firma allí, no le queda muy claro por qué lo hace retroactivo. La Caja cumplió a diciembre como correspondía de acuerdo a la ley vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, por eso el instructivo de mayo le pareció que era vinculado a algo más genérico, y de acá en más; pero pueden esperar y ver qué responde el Ministerio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ propone aprobar este proyecto de resolución, y remitirlo con una introducción que diga que “debido a la diferencia de interpretación que se ha generado con respecto a este tema, el Directorio de la Caja Profesional ha solicitado un informe al Departamento jurídico, el cual adjuntamos” y ahí va el informe.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que esto no va al Ministerio de Trabajo, va al Ministerio de Economía.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que la normativa vigente actualmente es que esto vaya al Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Cómo se enteran de esto? ¿Quién lo envía?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez contesta que nadie, lo indica la Ley de Presupuesto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que acá hay una nota.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que es referente al 2021, no al 2022. Lo que vino en una nota dirigida al Ministro de Trabajo que llegó a la Caja, refiere al Presupuesto 2021. Ahora estamos hablando del Presupuesto 2022, sobre este no hay duda, este tiene que ir al Ministerio de Economía.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que sobre el 2022 no tiene dudas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que están hablando del 2022.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías aclara que, de acuerdo a lo que expresan en el proyecto los Servicios Jurídicos, el Presupuesto 2022 debería remitirse al Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo al art. 747 de la Ley de Presupuesto. Sobre este tema el Instituto no ha recibido, hasta el momento, ninguna otra indicación. Lo que la Caja recibió es referido al Presupuesto 2021, asunto que remitió en diciembre del año pasado y en aplicación del art. 22 de la ley 17.738, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sobre este trámite (Presupuesto 2021), recibió un oficio que no le fue dirigido al Instituto, sino que el Sr. Director Nacional de Seguridad Social remite al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social pero que, no sabemos por qué motivo, fue enviado directamente a la Caja. Pero esto, referido al Presupuesto 2021, es un tema que está aparte en el Orden del Día del día de hoy. Lo que está a consideración del Cuerpo en este momento es, la Caja no ha recibido ningún tipo de instructivo, ni ha recibido comunicación del Ministerio de Economía y Finanzas relativa a la aplicación del art. 747 de la ley de Presupuesto vinculado al Presupuesto 2022. La Caja lo que está haciendo es remitirle a la autoridad competente su Presupuesto 2022 y estar a la espera de lo que esta diga.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que sí hay un instructivo para el 2021 que es el que cambió.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es para el 2021 y no vino del Ministerio de Economía.

Entonces, los Servicios no se plantean ninguna duda y tampoco se la plantean al Directorio. Culminado el presupuesto en la interna de la Caja, habiendo pasado por sus órganos de dirección y de contralor, debería seguir el trámite elevándose al Ministerio de Economía.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si para el 2022.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí, que están hablando exclusivamente para el 2022.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que corroborando lo que decía el Gerente General, el Presupuesto este año se hizo unos cuantos meses antes que en otros Presupuestos, para cumplir con los plazos que determinaba el art. 747 de la ley de Presupuesto, si no estarían todavía trabajando porque tenían otros plazos. O sea que va al

Ministerio no hay duda, cómo va, es lo que después puede quedar alguna duda, pero si no hay instrucciones, no hay instrucciones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no hay instrucciones, no hay comunicación y no pueden demorar los plazos habiéndolo ya hecho.

El Sr. Director Ing. CASTRO está de acuerdo en que la letra leída sin suponer cosas, es lo que dice estrictamente el Gerente General. Le preocupa porque esto viene de Auditoría de la Nación y le extraña que sea exclusivamente para el 2021 y no para el 2022, están metidos en un problema serio, por eso lo plantea para estar seguros de lo que se está elevando. Nada más, es eso, no generar problemas con el Poder Ejecutivo ni con nadie más, le parece que ya tienen suficientes problemas. Su preocupación era esa.

El Sr. Director Dr. ALZA propone ir por el camino que recomienda la Gerencia General y si observan que hay que ir por otro camino, lo mandarán por otro camino, ya sabiendo que lo pueden pedir por el otro camino, pero hasta tanto lo mandan como lo tienen pautado hacer y lo hicieron siempre y esperan ver qué pasa.

El Sr. PRESIDENTE acuerda, pone a consideración el proyecto de resolución propuesto.

Visto: Que el Directorio ha de establecer el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que registrará para el ejercicio financiero 2022.

Atento: A que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 17.738 -y en cuanto corresponda el artículo 747 de la ley 19.924- se ha culminado el proceso de elaboración y aprobación del mismo por los órganos del Instituto, por lo que procede su envío al Poder Ejecutivo, de acuerdo con las normas precitadas.

Se resuelve (Mayoría 6, votos afirmativos, 1 abstención): Remitir el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2022, aprobado por resolución de Directorio del 18.6.2021 y por la Comisión Asesora y de Contralor por resolución del 24.06.2021, al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, a sus efectos.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene de votar la presente resolución.

SOLICITUD DE LICENCIA DIRECTOR SECRETARIO ARQ. CORBO. Res. N° 1275/2021.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Arq. Walter Corbo, por el día 05.08.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

RESPUESTA A PUBLICACIONES EN PRENSA.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que la semana pasada el Directorio aprobó una resolución y su posterior envío al Ministerio de Trabajo, que en lo personal considera como

una de las medidas más importantes que haya tomado este Directorio a lo largo de estos cuatro años.

Esperaba algún tipo de respuesta del Ministerio que hubiera sido puesta a consideración del Cuerpo en la tarde de hoy, en lugar de eso, en uno de los semanarios, concretamente en el semanario Búsqueda del día de hoy, apareció una forma de respuesta un tanto holística, por la tangente, del Ministerio de Trabajo, que imagina que todos están en conocimiento de ella y que tiene desde su punto de vista varios aspectos a considerar, pero a los efectos que le parece más importante, va a dejar por lo menos por el momento la parte introductoria de ese artículo, que hace a consideraciones de tipo personal de uno de los integrantes del Cuerpo. Hay una parte en que el periodista que hace la nota refiere en forma entrecomillada a expresiones del Ministro, razón por la cual tiene que dar por bueno, por el prestigio del órgano de prensa y por la forma de plasmar el relato, que evidentemente tiene envidia, tiene la jerarquía de ser la expresión nada menos que de la palabra del Ministro referida a la nota que se le envió la semana pasada.

A los efectos de entrar un poco en tema, va a leer la parte que le interesa poner de manifiesto porque a continuación y después de algunos comentarios, pretende plantearle al Cuerpo una propuesta de acción.

“Este viernes 30, la CJPPU entregó una versión final de sus planes al MTSS, informó Mieres a Búsqueda.” Ahí relato del periodista.

“Estas propuestas, que tienen que ver “básicamente” con medidas de “asistencia y préstamos” ahí entrecomillados, por lo que sería palabras del Ministro “no tuvo el voto de los representantes del Ejecutivo en el instituto previsional. Además de cobrar el IASS, la Caja planteó un aumento del costo de los trámites cuya recaudación recibe.” No le consta que eso se haya planteado, razón por la cual, en ese sentido por lo menos, en ese aspecto, no sería verosímil, no se está correspondiendo con lo que recuerdan es el texto que tuvieron ocasión de elaborar a solicitud del Cuerpo, y el Cuerpo para su enorme satisfacción y honra terminó aprobando. “La respuesta del Directorio es: trasladémosle al Estado y a la sociedad los problemas que tenemos nosotros. Sin cuantificar nada”, amplió el Ministro.

Mientras el Gobierno decidió actuar de forma inmediata ante los problemas de la Caja, la Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS) votó pedir 45 días adicionales —hasta el 20 de setiembre...” y sigue con otros aspectos. Eso es lo que quería poner de manifiesto ante el Cuerpo.

No sabe si se conocía esto, ahora tiene ingreso formal al Cuerpo a través de sus palabras y acá es, donde le parece importante poner a consideración y a reflexión previa a cualquier decisión que vayan a tomar, estas palabras.

La verdad es que no es de atribuir intenciones, no lo va a hacer tampoco en esta ocasión, pero claramente se siente dolorido y afectado por estas expresiones. Primero porque de alguna manera ha sido una respuesta indirecta a través de un órgano de prensa, cuando parecería lo lógico que lo hubiera recibido el Directorio en primer lugar.

En lo personal se abstuvo de hacer uso de la carta, más allá de que de que el borrador tuvo el honor de redactarlo y que haya merecido el pláceme de quienes lo firmaron, y no hizo ningún uso de él, aunque podría haber tenido por lo menos desde el punto de vista moral absolutamente ese derecho, porque no tenían la respuesta y no estaba consumada la publicación. Entonces, que un órgano como el Directorio, reciba noticia, después de haber mandado una carta respetuosísima, en forma indirecta a través de un órgano de prensa una respuesta con conceptos que no se compadecen con lo que se expresaba en el texto que se envió, cree que primero tiene que producirles sorpresa, pero segundo tiene que permitirles el uso de su legítimo derecho de que salgan a contestar eso, ni que hablar que en el ámbito público, y si se quiere algún otro tipo de instancia en el ámbito de la entrevista o lo que

fuere para contactarse con el Sr. Ministro y hacerle ver que les ha parecido impropio, por decir lo menos, esta forma de darle una respuesta a nuestro Instituto.

Por ahora lo deja acá pero en definitiva, toda esta introducción lleva ínsita la propuesta, por ahora no formalizada, porque se imagina que tendrán algún intercambio, de que hagan una nota para publicar en los órganos de prensa, primero transcribiendo la nota enviada al Ministerio, pero en segundo lugar algunas consideraciones respecto de los fundamentos de los planteos hacia el Ministerio y al mismo tiempo las aclaraciones de las inexactitudes que se ponen de manifiesto en las palabras del Ministro.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo expresado por el Dr. Abisab, cree que quedaron muy mal parados frente al público como Directorio y de alguna manera, tendrían que recurrir al público mostrando cual fue la respuesta enviada al Ministerio para que el público después decida si corresponde o no corresponde la crítica.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que está en Previos con el planteo que ha hecho, y desde ese punto de vista cabría formalmente el planteo del tema, pero habida cuenta de la importancia que cree que tiene, está pidiendo –se disculpa por no haberlo hecho en el momento- la consideración de esto con carácter de grave y urgente, porque los tiempos corren y lo terminan de tratar ahora o lo ponen en el orden del día para considerarlo pero entiende que hoy deberían expedirse a ese respecto.

#### IMPACTO NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA RECAUDACIÓN.

El Sr. Director Ing. CASTRO refiere a la pérdida de recaudación de timbres. Hace ya dos años hemos visto los trabajos profesionales que se realizan por internet y hay algunas profesiones que están trabajando en esas condiciones y de alguna manera, ni la D.G.I. se entera ni la Caja. Luego han aparecido modificaciones en algunos formularios. Se ha visto con el registro de alimentos en la Intendencia, en el Banco de Seguros con los accidentes de trabajo, que las tecnologías nos están dejando afuera con la recaudación de esos timbres, porque hoy un correo electrónico tiene valor legal. No hay allí firmas vinculadas. La Caja debería estudiar estos temas y hacer una propuesta general porque se está perdiendo, y bastante, por concepto de recaudación por art. 71. Eso no se ha analizado en profundidad y es un tema grave que habría que poner en el tapete.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que en una pasada sesión se solicitó un informe sobre el tema. Al día siguiente reunió al cuerpo gerencial, como hace habitualmente para dar curso a los asuntos que surgen de las sesiones, y allí encomendó ese informe. Está en elaboración. Más allá de que no hay ninguna otra cosa que el pedido de informe.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda que el planteo fue del Dr. Abisab y se hizo en la sesión del 22 de julio. Luego del planteo se solicitó un informe dando indicación en Sala, que el Gerente General tomó para encomendar la elaboración, por eso no volvió a surgir en el orden del día de las sesiones siguientes; está presente pero no figura porque no está el informe y tampoco recibió una indicación expresa de la Mesa para que se incluya.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que es un tema importante que hay que incluirlo en el orden del día, no sabe si en la sesión de hoy o en el próximo. Otro tema que se olvidó de comentar, es que las emergencias móviles cuando hacen un informe de

asistencia, va por correo electrónico, sin firma, sin timbre. Es un tema que habría que analizar también.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta a modo ilustrativo que la emisión de un documento que está gravado no necesariamente tiene que ver con la emisión de un documento en papel. Muchas veces los mecanismos para gravar la emisión de un certificado, incluso cuando el certificado es electrónico. No recuerda si esto es así en este caso referido, se va a revisar, pero si no recuerda mal este es uno de los casos en los cuales está cubierto por un mecanismo de esa naturaleza. Se va a revisar en forma puntual, haciéndolo llegar a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización para que lo verifique expresamente.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que comenta esto porque ha visto formularios y no hay timbre.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que en esos casos hay una forma de recaudación diferente y el timbre se recauda. Pero, se pedirá el informe puntual de esa situación para ver cómo se está manejando.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que la única manera que ese informe tenga validez, -lo ha usado personalmente como justificación de certificación médica-, es si el usuario coloca el timbre, pero si eso no se presenta en ningún lado, no iba con el timbre.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que es a modo ilustrativo lo que señala y se pedirá el informe puntual, pero no quisiera que se dé por supuesto que tenemos ese inconveniente cuando en realidad está cubierto por una forma diferente de aplicación y a través de los avalúos se verifican este tipo de situaciones en términos generales; se verá este en particular.

#### INFORME MEDIDAS PRESENTADAS AL M.T.S.S.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta por el informe que se iba a remitir al M.T.S.S. sobre los puntos a tocar, con su evaluación económica que estaba siendo analizada por los Servicios: el aumento de 20% en recaudación del art. 71, recibir la contribución del IASS de los pasivos y el préstamo por la mitad de lo necesario para cubrir el déficit operativo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se dio una respuesta preliminar muy completa en la sesión pasada, que responde a todas las inquietudes. Fue preliminar pero con un grado de cercanía a lo que van a decir los informes, muy importante. Lo del IASS ya está cuantificado, se trata de 1.200 millones de pesos por año, lo que es muy similar a un presupuesto de pasividades mensuales. Ese informe ya ha sido elaborado y se puso en conocimiento de Directorio.

La cuantificación del incremento en un 20% en la recaudación por art. 71 ronda en más de 1.000 millones de pesos. Todo esto en la medida que no hubiera cambios de comportamiento, se trata de los cálculos que pueden ser posibles de ser cuantificados, no se está diciendo que ese vaya a ser el efecto.

Lo vinculado al préstamo se pidió un informe específico que estima debe estar pronto ya que en principio se estaba por entregar en estos momentos.

El Sr. Director Dr. ALZA estima que en cuanto esté esto, pasará por Directorio y vendrá la propuesta a remitir al Ministerio.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que el viernes pasado se remitió al Ministerio la nota de Directorio con un informe técnico con los cálculos. Tanto lo del préstamo como lo de los aportantes al BPS se dijo que no se podía cuantificar en este momento, por eso fue sin cuantificar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez confirma que la cuantificación del préstamo no fue pedido a los Servicios y para hacer eso, él alertó de una serie de consideraciones que van a estar detalladas en el informe.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que entre los términos de la nota del viernes remitida al MTSS, se planteó la posibilidad de que los profesionales que no aportan a la Caja y están en relación de dependencia pasaran a aportar a la Caja, eliminando el tema de las AFAPs para no tocar el aporte que se haya hecho allí, sino solo el aporte al BPS. Consulta si se podrá hacer una evaluación de esos montos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez adelanta que tiene un informe para presentar que refiere entre otras cosas a ese punto, si no hay inconveniente lo presenta cuando se llegue al punto de “Gerencia General”.

Los Sres. Directores Dr. ALZA e Ing. CASTRO señalan que no tienen inconveniente.

#### INFORME SOLICITADO POR LA CESS.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta por un informe que remitiera la C.E.S.S. referente al tema de equidad de género.

El Sr. Jefe de Secretaría repasa que hay dos informes pendientes para dar respuesta a pedidos de esa Comisión. El primero es sobre profesionales con facturación efectiva o sin facturación pero aportantes a la Caja. La respuesta será incorporada en el orden del día de la próxima sesión. El segundo pendiente es la solicitud a que refiere el Dr. Alza. Consultados los Servicios sobre las posibilidades y perspectiva de dar respuesta, lo que se le comunicó a la C.E.S.S. sobre esta solicitud fue: “este pedido implica evaluar la información necesaria para que pueda ser contestada, mucha de la cual no está disponible para la Caja actualmente. Asimismo, algunas de las medidas propuestas requieren modificaciones a nivel de la programación del modelo actuarial de la Caja que, una vez estudiada la metodología más adecuada y la información necesaria para las estimaciones solicitadas, deberían ser incorporadas a la rutina, a fin de ser estimadas. Sobre este aspecto, una vez confeccionado los términos de referencia y obtenida la información necesaria, será necesario solicitar al IESTA la cotización de estas modificaciones, así como que evalúe si todas pueden ser estimadas mediante el modelo o alguna modificación del mismo.”

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita al Directorio que una vez que se cuente con el informe al que se hizo referencia, se ponga en consideración el tema y el Directorio indique si le parece apropiado incurrir en costos y utilización de tiempo de los Servicios para poder abordar esta tarea. Entiende que forma parte de un contexto general en el que la Caja está con una postura de trabajar evitando cualquier tipo de erogación que no sea

directamente vinculada a cumplir con sus cometidos, y por otro lado, con una carga muy importante de solicitudes a los Servicios con plazos muy breves. Respecto a esto último, el esfuerzo se hará. Lo otro implica incurrir en costos.

El Sr. Director ALZA agradece la información.

#### COMISIÓN DE PRESTACIONES. PLAZO CAMBIO DE CATEGORÍA.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que en la Comisión de Prestaciones se ha estado conversando sobre el tema y de haber acuerdo en Directorio, solicitar a los Servicios cuál puede ser la forma de poder prolongar el plazo para hacer la opción de categoría, desde el punto de vista administrativo/legal. Porque se están generando una cantidad de problemas, de enojos e inclusive se manejó a nivel de prensa por una comunicadora que estuvo quejándose. Tiene claro lo que expresa la ley, pero los Servicios manifestaron que podría haber alguna forma de establecer. Si existe la voluntad del Directorio, podría estudiarse ese tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez hace referencias también con carácter ilustrativo. Primero, no es solo que esté habilitado un período de 90 días previos previstos en la ley; por interpretación de la misma se ha estirado el plazo a los 30 días posteriores. Lo que se ha dicho desde los Servicios y se ha puesto en consideración de Directorio varias veces (tanto al de este Período como a los anteriores), generándose sanas discusiones que generalmente han llegado, al menos hasta ahora, a la conclusión de que la ley no permite más de lo que se está haciendo. A nivel práctico, muchos profesionales pagan sus obligaciones mediante tarjetas de créditos y terminan enterándose del cambio de categoría en el mes posterior al cambio: se entera cuando le viene el débito y eso es a posteriori. Los Servicios no podemos sugerir nada concreto que no requiera una resolución en cuanto hasta dónde incide este último argumento. Se está de acuerdo en que sería bueno para la Caja, pero no quisiera exponer al Directorio por no dejar claro esto. Recuerda en muchas ocasiones anteriores las participaciones del Dr. Nicoliello, quien con mucho énfasis resaltaba que no se puede estirar más la ley de lo que ya se ha estirado. Esto no marca una posición de los Servicios, sino que marca un antecedente que recomienda se conozca por el Directorio.

Respecto a las expresiones en prensa de un par de periodistas que manifestaron su disconformidad y utilizan un término bastante agravante con la Caja, refiriendo al hartazgo y a lo abusivo de la Caja, debe manifestar que ninguno de esos comentarios tienen que ver con los problemas centrales de la Institución que están siendo objeto del esfuerzo de todos los involucrados. Tienen que ver con una interpretación personal y particular de determinados periodistas, que están en desacuerdo con aportar al sistema de seguridad social, porque lo que están diciendo es que no quieren aportar, no que no quieren aportar a la Caja. No perdería tiempo tratando de responder a inquietudes personales de quienes tienen posibilidad de estar en los medios y están en discrepancia con lo que la ley determina.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN aclara que la referencia a la prensa fue a modo de comentario. El planteo se hace porque hay varios planteos, en especial en esta sesión hay una petición de una profesional sobre el tema. A nivel de la Comisión de Prestaciones es un tema recurrente, más todos los planteos que los Servicios filtran.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que los Servicios son quienes más sufren ese tipo de reclamos. Pero debe alertar, aunque incomode, que se está cumpliendo con la ley y es riesgosa la interpretación que pudiera cambiar esto.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que la ley es clara, pero sí hay una interpretación en una resolución de Directorio de hace unos años, que estira el plazo a los 30 días posteriores. En aquel momento la forma de pago era mayoritariamente a través de mostrador, y en ese sentido, si eso fue parte de la interpretación de hace unos años, bien puede ser interpretado en estos momentos en que el afiliado recién se entera cuando mira el resultado de la tarjeta de crédito que viene con posterioridad a los 30 días del cambio de categoría. Si aquella interpretación del Directorio de hace algunos años permitió estirar el plazo a 30 días posteriores, capaz que dados los nuevos mecanismos de pago, que son totalmente distintos a los de aquellos años, pueda cambiarse la interpretación por 60 o 90 días, para evitar una cantidad de problemas y de afiliados que a raíz del pasaje de categoría no deseado, están planteando borrarse de la Caja. Todo esto es lo que se viene conversando, de manera informal, en la Comisión de Prestaciones en donde aparecen una cantidad de casos de este tipo.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que por la vía de los hechos se está tratando un tema que pudiera haber sido tratado, aunque no formalmente, en ocasión de uno de los planteos que se tienen más adelante. Ya que se está en eso, quiere dar opinión. Nada impide, más allá del marco legal, al Directorio disponer que los Servicios un mes antes del cambio de categoría dé aviso a los afiliados y de esa manera quedar totalmente cubiertos. No se violenta ninguna norma, el Directorio dispone un acto de gentileza avisando del cambio con la antelación suficiente que permita no quedar entrampado en la recepción de la liquidación de la tarjeta que viene con la rigurosidad de fecha de pago improrrogable y no da margen para hacer el trámite respecto del cual se está hablando. Esto facilitaría muchas cosas. Estamos siendo gentiles y dando garantías al afiliado y a su vez sacando argumentos que puedan ser utilizados, por algunos, no siempre, hasta con picardía.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ agrega que esto que está planteando el Dr. Abisab se está programando y está en fase de prueba. No cree que demore mucho.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez confirma que es así. También quiere recordar que no es casualidad que no se avise. En su momento se informaba. Pero hubo una recomendación de la Comisión Asesora y de Contralor que fue tomada por una resolución de Directorio que determinó que no se hiciera más. Los Servicios están preparando todo para poner en consideración de Directorio, informar a los afiliados del cambio de categoría a través del programa referido por el Cr. González.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que en 2019 fue cuando se dejó de informar a los profesionales, diciéndose que es obligación de todos conocer la ley; no siempre se conoce. Se avisaba y se dejó de informar. Tendría que reconstruirse eso rápidamente porque son los profesionales los que aportan y por lo que le ha llegado, hay bastantes broncas con la Caja y no tenemos que incrementar esa diferencia entre la Caja y los profesionales, porque en definitiva son los que pueden dar vida a la Caja. La periodista Rodríguez a que refirió el Dr. Irigoyen, hizo referencia al 2019; lo tenía bien claro, debe ser lectora de actas. Es importante restañar ese tipo de broncas que hay de los profesionales respecto a la Caja.

El Sr. PRESIDENTE comenta que le han llegado una cantidad de reclamos vía mail sobre este tópico. Cambió la forma de pago y se dan cuenta en el próximo pago de la tarjeta.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda en que es un tema que está generando problemas y hay mucha bronca de los afiliados, muchas veces con razón. Pero quiere hacer una consideración respecto a lo que decía el Ing. Castro: la decisión de no enviar se tomó porque el problema que había, era que si bien la Caja no tiene ninguna obligación de informar los cambios de categoría, -y él era uno de los que acordaba en que había que seguir informando-, le hicieron ver algo que no era menor. En la mayoría de los casos de quienes se quejaban y pedían no cambiar de categoría, se encontraba que eran afiliados que habían cambiado de domicilio, no lo habían actualizado, y se enteraban incluso varios meses después haciendo la queja. Y se les decía que no había cómo avisarle, no era que no se quería avisar sino que se hacía a la dirección que el afiliado había declarado en la Caja. Si en años no actualizó los datos de contacto, no había manera de enterarse por la Caja del cambio de categoría. Ese fue el motivo por lo que se decidió eso en aquel momento. No es poca la cantidad de afiliados que han perdido contacto total con la Caja y eso hace imposible cualquier comunicación. Avisaremos, pero muchos no se van a enterar y el problema va a seguir. Él es de los que está de acuerdo que es imposible acordarse cada 3 años del cambio de categoría; estamos en otras cosas. Pero si no se hace algo para que la Caja pueda avisarle a uno, no va a poder avisar.

#### 4) GERENCIA GENERAL

##### COMISIÓN DE SALUD.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez pone en conocimiento de Directorio las recomendaciones de la Comisión de Salud que se están comunicando desde el área de Gestión Humana. También pone en conocimiento lo que se ha resuelto en relación a la presencialidad y la atención al público para que el Directorio pueda ratificar o rectificar el camino que se está transitando en consideración al estado de evolución de la pandemia.

Da lectura al comunicado que se está divulgando al personal: “En el día de hoy, como estaba previsto, se reunió nuevamente la Comisión de Salud para analizar la situación en el marco de la emergencia sanitaria por Covid 19, con el fin de evaluar las medidas que resulte necesario adoptar por parte de la Gerencia General.

De acuerdo con toda la información recabada, y más allá que las cifras indican una tendencia constante en la baja de casos de contagio, continúa resultando fundamental el cuidado en las medidas sanitarias que son de conocimiento público: lavado de manos, uso de mascarilla, ventilación, etc., por lo que se exhorta a su cumplimiento.

En virtud de lo anterior, el Sr. Gerente General ha resuelto continuar con la mecánica de trabajo que fuera comunicada el lunes 26/07/2021:

- Cada Gerencia organizará el desarrollo de la actividad presencial estableciendo los equipos de trabajo dentro de los límites que el aforo establecido en el protocolo del instituto establece (5 metros cuadrados por persona).
- La atención presencial de público se realizará exclusivamente por agenda.
- Los funcionarios que se desempeñen en la modalidad de teletrabajo continuarán con la atención a los afiliados a través de los medios digitales disponibles.
- Se exhorta al cuidado de todas las medidas sanitarias recomendadas: lavado frecuente de manos, uso de tapabocas, en espacios de uso común y de atención de público, ventilación regular de las oficinas, evitar reuniones presenciales.”

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que se continuará con esta mecánica de monitoreo permanente y puntualmente con las reuniones semanales en el ámbito de la Comisión de Salud, que es bipartita, para determinar si se requieren ajustes o eventuales correcciones tanto sea de liberación del trabajo o la atención presencial, como retracción en caso que se agudizara algún tipo de problema.

El Sr. Director Dr. ALZA expresa que le parecen bien las medidas y el estar atento a lo que pasa. Ante los cambios de la situación sanitaria rápidamente se vienen adoptando medidas, por lo que le parece bien.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez destaca que ha sido muy bueno el trabajo de la Comisión de Salud; se ha trabajado con mucha responsabilidad y mucho criterio. En general, a partir de sus recomendaciones (de la Comisión de Salud), hemos podido adelantarnos a lo que viene sucediendo en otros lugares y no se ha tenido ninguna interrupción laboral por contagios dentro de la Caja, lo cual le parece digno de ser destacado.

TAREAS A PARTIR DE NOTA REMITIDA AL M.T.S.S. Res. N° 1276/2021 y Res. N° 1277/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que a partir de la nota que remitiera la Caja al Ministerio de Trabajo el pasado 30 de julio, ha mantenido una serie de reuniones y dispuesto una serie de tareas y responsabilidades tendientes a facilitar lo que entiende necesario para que esté a disposición de Directorio en relación a ese tema. Quiere poner en conocimiento detallado lo que está refiriendo y quedar abierto a indicaciones, sugerencias al respecto.

Se da lectura de informe:

“

<b>MEDIDAS PLANTEADAS en NOTA de fecha 30/7 ENVIADA AL MTSS</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>TAREAS A REALIZAR</b>	<b>EQUIPO RESPONSABLE</b>
<b>PRÉSTAMO PUENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>22/07 Informe enviado al MTSS: <i>“Con respecto a la medida 1) -préstamo puente-, podría analizarse una vez que se defina concretamente el alcance de las eventuales modificaciones al Anteproyecto de 20/08/2020, que a efectos de viabilizar el reintegro del préstamo debería contemplar que es necesario generar recursos adicionales a los previstos en el mismo; en la medida que su pago aumenta las erogaciones previstas, además de tener costos de financiación”.</i></li> <li>26/07 la Mesa remitió un pedido a los servicios de <i>“Calcular el importe de un préstamo que permita cubrir el 50% de los flujos de fondos necesarios para cubrir los déficits operativos estimados, de acuerdo a lo que surge del informe que dio respuesta a Directorio, respecto a la solicitud del MTSS de 20/7/2021. Considerar un período de gracia de 5 años, y la posibilidad de repago en 15 años a partir de ese momento, con amortizaciones crecientes a medida que se van consolidando los efectos de la eventual reforma. Calcular con préstamo en sustitución</i></li> </ul>	Finalizar informe en curso, para su entrega antes del 06/08/21	<p>Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión</p> <p>Asesoría Económico-Actuarial</p>

	<p>del incremento de tasa de aportes de activos (permanente y transitoria) y de la contribución pecuniaria de los pasivos”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Dicho informe se encomendó a la Asesoría Técnica y la Asesoría Actuarial. Se encuentra en proceso y se estima su entrega para antes del 06/08.</u></li> </ul>		
<p><b>INCORPORACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 22/07 Informe enviado al MTSS: “La cuantificación de los impactos de la medida 2) -la incorporación a la CJPPU de los profesionales que ejercen su profesión en relación de dependencia- fue solicitada a los servicios con fecha 12/07/2021. Con anterioridad a esta fecha la medida fue analizada en dos oportunidades. Estos antecedentes se detallan en el Anexo LA del Informe “Impactos Actuariales Propuestas Comisión Marco Legal” de 15/05/2020 que acompañó el Anteproyecto de ley remitido al MTSS (RD 476/2020 de 20/08/2020)7</li> </ul> <p><i>La solicitud implica que los servicios cuantifiquen tanto los impactos económico-financieros y actuariales, como las posibles alternativas de incorporación a la luz del análisis jurídico de las diferentes opciones. Para realizar esta tarea se requiere disponer, entre otros temas relevantes, de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Un nuevo Modelo de Simulación a efectos de diseñar esta opción, en función de las hipótesis que se definieran en base a análisis jurídicos y económico-financieros,</i></li> <li>- <i>Información sobre los profesionales hoy amparados por otros Institutos que ejercen su profesión en régimen dependientes, con la que la Caja no cuenta y a la que no tiene acceso.</i></li> </ul> <p><i>Asimismo, debería contarse con definiciones globales sobre aspectos sustanciales para la evaluación. A vía de ejemplo se debería establecer cómo se consideraría el aporte patronal que hoy realiza el empleador del profesional dependiente.</i></p>	<p>Realizar el informe de análisis preliminar mencionado en informe 22/07 y proceder en el sentido planteado (información a solicitar a otros organismos y pedido de cotización al IESTA)</p> <p>Realizar un análisis preliminar sobre el tema que permita definir bajo posibles alternativas de incorporación, la información que es necesaria y que debería ser solicitada por la Caja a otros organismos. Una vez finalizada esta instancia, solicitar al IESTA una propuesta de Convenio para la modelización de los impactos actuariales de la medida 2).</p> <p>Los análisis jurídico y económico-financiero de la misma podrán ser evaluados por los servicios de la Caja en base a la información que debe ser solicitada.</p>	<p>Gerencia de Asesoría Jurídica</p> <p>Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión</p> <p>Asesoría Económico-Actuarial</p>
<p><b>IASS COMO INGRESO DE LA CAJA</b></p>	<p>Ya incorporado dentro del informe 22/07</p>		
<p><b>Campaña de captación de afiliados con declaración de no ejercicio. En este caso será necesario contar con la concreción de las medidas precedentes a los efectos de preparar una campaña</b></p>	<p>Se indicó a los servicios la recopilación de antecedentes sobre el tema e incorporarlos en el informe que se solicita en la columna “Tareas a realizar”, en forma esquemática, detallando fechas de los respectivos informes y fechas de tratamiento en Directorio.</p>	<p>Realizar un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuántos posibles “nuevos” “afiliados” podrían captarse</li> <li>- Costo de la campaña publicitaria que incorpore los aspectos conversados en la reunión de Gerentes del viernes (informe pre-test de campaña, e informe de evaluación final).</li> </ul>	<p>Gerencia de Afiliados (coordinar directamente con la agencia de publicidad lo relativo a cotización y eventual implementación de campaña)</p>

<p><b>publicitaria para el caso, al tiempo que se entrena e instruye un grupo de “afiliadores” seleccionados con todas las garantías y remunerados por resultados</b></p>		<p>Asimismo, solicitar a Grey opinión sobre si una campaña aislada genera efectos o es necesario campañas sostenidas para lograr resultados, en el marco de un Plan Estratégico de Comunicación, asociado al correspondiente Plan de Medios que sería requerido</p> <p>- Estimar en la forma más precisa que resulte posible, los eventuales impactos económicos de esta medida en relación al tema viabilidad de la Caja.</p>	<p>Asesoría Económico Actuarial (Proporcionar los datos que estén disponibles a partir del estudio actuarial (datos de profesionales dependientes, voluntarios e impactos dentro del estudio actuarial)</p> <p>Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión</p>
<p><b>Urgente tratamiento del paquete de morosidad existente, de cara a identificar el mecanismo más idóneo entre i) creación de un fideicomiso a ese fin; ii) “vender” el “paquete”; iii) tercerizar la cobranza o cualquier otro procedimiento que se entienda más apropiado.</b></p>	<p>Se indicó a los servicios la recopilación de antecedentes sobre el tema. Incorporarlos en forma esquemática y concreta en nuevo informe a realizar a la mayor brevedad posible, detallando fechas de informes, y cuándo fueron tratados en Directorio.</p>	<p>Determinar el valor del activo que se sugiere como base para cualquiera de las tres medidas planteadas. Incorporar su tratamiento a nivel contable.</p> <p>Informar si las auditorías (Externa, Tribunal de Cuentas e Interna) han observado aspectos vinculados a estos temas. Detallar forma de cómputo en cada balance auditado.</p> <p>- Explicación resumida de qué implica y como operaría cada una de las tres modalidades bajo consideración (fideicomiso, vender el paquete o tercerizar la cobranza). Determinar viabilidad considerando el valor del activo subyacente</p> <p>- Estimar en la forma más precisa que resulte posible, los eventuales impactos económicos de esta medida en relación al</p>	<p>Gerencia de Recaudación y Fiscalización</p> <p>Gerencia Administrativo Contable</p> <p>Gerencia de Asesoría técnica de planificación y control de gestión</p> <p>Gerencia de Asesoría Jurídica (viabilidad de las modalidades propuestas, evaluación de riesgo jurídico o normativo ante eventual implementación)</p>

		<p>tema viabilidad de la Caja, a partir de estudios económico financieros de corto y mediano plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar si existe cualquier tipo de riesgo, jurídico o normativo, asociado a la eventual implementación.</li> </ul>	
<p><b>Campana publicitaria ofreciendo préstamos sociales y eventualmente hipotecarios, que como venimos de decir contribuirá a consolidar el círculo virtuoso que queremos instalar.</b></p>	<p>Recopilación de antecedentes que se hayan ya realizado sobre el tema. Incorporarlos en forma sencilla y breve en el informe a realizar ahora. Citar fechas de informes, y cuándo fueron tratados en Directorio.</p>	<p>Realizar un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de la campaña publicitaria que incorpore los aspectos conversados en la reunión de Gerentes del viernes</li> <li>- Cuantificación y explicación de con qué capital podrían afrontarse estos préstamos, y qué rendimiento podría esperarse</li> <li>- Medir impacto de esto sobre los déficits operativos proyectados en el flujo de caja 2021-2026</li> <li>- Determinar impacto y riesgos asociados de este tipo de préstamos (morosidad, gestión de impagos, ejecución de hipoteca, costos asociados)</li> <li>- Estimar en la forma más precisa que resulte posible, los eventuales impactos económicos de esta medida en relación al tema viabilidad de la Caja.</li> </ul>	<p>Gerencia de Afiliados (Todo lo inherente a la campaña publicitaria) Asesoría técnica de planificación y control de gestión</p>
<p><b>La solicitud ante el Poder Ejecutivo, a los efectos de que este encare acciones tendientes a consagrar la no acumulación del monto imponible para el IRPF de aquel que tiene ejercicio independiente del</b></p>	<p>Recopilación de antecedentes sobre el tema. Incorporarlos en forma esquemática en nuevo informe. Citar fechas de informes, y cuándo fueron tratados en Directorio.</p>	<p>Informe con cálculos sobre casos teóricos de qué significaría esta propuesta en relación a la situación actual</p> <p>Cuantificación de eventual impacto en el aumento del ejercicio e ingresos de la Caja</p>	<p>Cálculos: Gerencia de Administración Explicación sobre el impacto: Asesoría Económico-Actuarial</p>

<b>ejercicio dependiente.</b>			
-------------------------------	--	--	--

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara respecto al informe sobre el préstamo puente, que la entrega estaba prevista para el 6 de agosto y acaba de recibir un correo electrónico con ese informe adjunto. Con la aclaración de que no lo ha visto, si se entiende, podría ponerse a consideración de Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone que se estudien las posibilidades en que la Caja emita documentos de deuda hipotecaria que facilitarían la obtención de capital para hacer los préstamos hipotecarios. En la ley no ve nada que la prohíba, pero le gustaría una opinión jurídica.

Otro tema que se habló al principio y quedó un poco trunco, es que la Caja tendría que responder con una publicación de la nota que se remitió al Ministerio, a esto que se ha hecho público atribuyendo expresiones al Ministro. Le cuesta creer que lo haya dicho él, pero así apareció en la prensa. Tenemos que evitar que los profesionales que son los que en definitiva mantienen a la Caja y son sus dueños, sigan enemistándose con la Caja y dejando de aportar. Estas propuestas que se están manejando entre el Directorio y el Ministerio, a raíz de estos planteos públicos debiéramos encarar una campaña de propaganda mostrando qué es lo que realmente se elevó al Ministerio como propuesta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que con todo respeto al planteo, se acaba de leer un informe, ese tema fue considerado en el punto “Asuntos Previos” y no le gustaría que se pase por alto la lectura del informe. Le gustaría recibir algún comentario, alguna indicación, inquietud o al menos saber si hay acuerdo en lo que se está haciendo. Ante la nota no se le dio ninguna indicación; él se planteó la posible necesidad del Directorio de contar con estos elementos. Esto va a llevar tiempo y trabajo, si el Directorio entiende que esto no es necesario, aceptará que se le diga pero le parece que habría que terminar de tratar ese tema.

El Sr. Director Dr. ABISAB cree que no son excluyentes. Entiende lo que señala el Gerente General y como primer aproximación a la nota, este trabajo está en la ruta que debiera estar. Se siente satisfecho de que se haya tomado en cuenta lo que implicaba la nota a los efectos de comenzar a elaborar la operativa de todo esto. Esta operativa tiene un par de medidas previas. Cuando hablamos de determinadas acciones hacia afuera en materia de captación, préstamos, obviamente se tiene que hacer con un telón de fondo, a partir de la creación de un clima que necesita imprescindiblemente señales que tendrán que venir de las jerarquías políticas del país. En el sentido de que frente a un avatar como ante el que se encuentra la Caja, no se la deja librada a los huracanes del entorno sino que se apunta a apuntalarla, y vale el juego de palabras. Se dice a texto expreso: no estamos pidiendo un préstamo comercial, sino un auxilio económico de la misma manera que los Estados piden y tienen auxilios económicos en determinadas circunstancias. A través de diferentes mecanismos: será con préstamos de organismos internacionales, emisión de papeles, etc. Esto lo hacen todos los gobiernos en dos o tres oportunidades en cada período de gobierno, acá y en cualquier lugar del mundo: emisiones y búsqueda de recursos para acometer determinados emprendimientos respecto de los cuales, si no se hiciera eso, no habría financiamiento. No se necesita saber la operativa misma para ver la importancia que tienen estos hechos. La puesta en práctica de alguna de estas medidas que suponen haber generado confianza de parte de aquellos a quienes vamos a buscar, requieren previamente algunas señales del Poder Ejecutivo. Cree que se tiene que mantener una conversación muy franca

con el Ministro para que se entienda esta circunstancia especial y decirle que nos aprestamos a poner en práctica tales o cuales procedimientos, como los que allí se describen, o algunos otros, porque nada de esto es excluyente de otras ideas que puedan sumarse. Y para eso es necesario ese tipo de auxilio que no es limosna, no es dádiva. Es simplemente el auxilio que requiere una organización como la Caja, parte relevante de la seguridad social del país, que a todas luces la hace acreedora, sobre todo si está presentando un plan operativo para generar ingresos, al derecho a que se contemplen esas cosas.

Y en ese marco, no es excluyente lo que acaba de plantear el Ing. Castro, y como había planteado al inicio de esta sesión, que respondamos a esta nota. Porque en este momento el mensaje que ha quedado en los primeros que se aproximan a la lectura del semanario “Búsqueda”, es “miren estos, vienen a mangar y lo está diciendo la propia autoridad; quieren que les tapemos los agujeros que con su inoperancia han hecho que aparecieran”. No es así; estamos tratando de ser serios con las propuestas y cree que se tiene derecho por la historia de esta institución y por el esfuerzo que se está poniendo ahora para enfrentar estas desgracias, primero que se nos escuche con atención y segundo que no se trivialicen los planteos. Y aparecen trivializados. Por eso cree que en salvaguarda de la responsabilidad y la seriedad con que se ha hecho el planteo, se tiene más que el derecho, la obligación ahora de publicar para que se conozca lo que se ha planteado al Poder Ejecutivo, para que en primer lugar los profesionales universitarios, pero también la opinión pública, vea que no estamos jugando, sino hablando en serio, necesitando interlocutores que les escuchen con la seriedad que corresponde. Cree que una de las formas de generar ese ámbito en este caso es hacer un poco de ola, porque hasta ahora hemos sido renuentes al estruendo. En este momento, y no cree que con mala intención, se ha conformado un hecho político absolutamente descalificador de las acciones y los planteos de la Caja. Cree que se tiene la obligación ante sus pares, de darles cuenta de lo que se ha hecho por unanimidad de electos, para que se vea de una buena vez que la cosa va en serio y de alguna forma va a llegar al Poder Ejecutivo. Posiblemente genere algún disgusto, pero nos han generado un disgusto ellos con la forma de minimizarnos y de trivializar el planteo que se ha hecho.

La publicación de la nota con un comentario que ayude en la interpretación, que amplíe alguno de los detalles como el del préstamo que no es un préstamo-limosna, sino un préstamo institucional al igual que lo hacen los Estados, etc. se impone que sea hecho a la mayor brevedad.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que es la primera vez que entra en contacto con este trabajo que realizó el Gerente General. Le parece muy bueno, muy necesario que cada cosa a ser planteada tenga el mayor respaldo posible, información y propuestas. Le parece de muy buen tino la manera y la seriedad con que se está encarando. Más allá de que hay algunos puntos que no comparte en lo personal, porque piensa que no estamos en condiciones de poder brindarlo en este momento, quizás sí con una propuesta a futuro, pero sin lugar a dudas está muy bien planteado. Está bien planteado como lo viene haciendo el cuerpo gerencial y es un respaldo a lo que han planteado ellos mismos en la nota al Ministerio por eso son datos que van a necesitar y es bueno que estén bien estudiados y saldado para el futuro. Felicita a los Servicios por encarar este tema de esa manera. Con respecto a lo que expresaba el Dr. Abisab cree que hay que dar una respuesta al Ministro o un llamado por teléfono, algún mensaje de que realmente esta nota no fue oportuna, aluden al Dr. Abisab directamente como lo dejó plasmado en asuntos previos y cree que la Mesa debería entrar nuevamente en contacto. Ya otra vez habían planteado la necesidad de mandar la nota y enseguida pedir una entrevista para seguir en contacto, para continuar tratando el tema aunque ellos lo fueran a mandar a la Comisión de Expertos. Cree que

hubiera obstaculizado la salida a la prensa de esta manera aunque ya no fue hecho cree que se debería pedir la entrevista nuevamente.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que le pareció un excelente informe y felicita a la Gerencia General y al trabajo de los Servicios que están siempre asumiendo una actitud proactiva en las informaciones y en la generación de documentos. Piensa que no es bueno empezar a contestar públicamente estas cosas. Lo deja por aquí porque tiene reflexiones que no podrían quedar en el acta.

El Sr. Director Dr. ALZA pide que no se lo mal interprete. No habla de una respuesta escrita pero si una conexión de la Mesa pidiendo una entrevista y hablándolo directamente con el Ministro en forma personal o como él proponga. El Ministro está abierto y se ha manifestado a tratar estos temas de forma urgente. Entonces cree que también desde aquí hay que llamarlo y manifestar la discrepancia con la manera de comunicar.

El Sr. PRESIDENTE señala que no participa de eso y no va a participar.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que con el tema de la comunicación de prensa, su intención no es discutir públicamente con el Ministro porque no corresponde, merece que se le respete. Lo que plantea es poner la propuesta que se elevó al Ministerio como el trabajo que está haciendo el Directorio para que el público no siga tomando ojeriza contra el Directorio y contra la Caja. Nada más que eso y a ese nivel.

El Sr. PRESIDENTE está totalmente de acuerdo.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que hay que hablar directamente con el Ministro sin duda como lo planteó el Dr. Alza, pero tomarlo como una publicación más que hace la Caja de los trabajos que está elevando. Después, el otro trabajo que hace el Gerente General –quizás le reprochó a él porque no dijo- le pareció muy bueno, pero quiere agregar –quizás se apresuró a plantearlo– es el hecho de si se podía agregar en el tema de los préstamos hipotecarios, emitir papeles de deuda hipotecaria. Algunos bancos lo han hecho para disponer de capital que no es propio y lograr cumplir con un objetivo -que si bien detrás hay un tema económico- fundamentalmente es lograr el beneplácito del profesional joven para que venga a aportar a la Caja. Eso es lo que lo motivó y lo motiva aún.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere señalar que no lo toma como reproche ni nada, y aparte no hace los informes para que se desprendan elogios sobre los mismos. Pueden o no emitir opinión sobre los mismos. Lo que sí plantea y reitera es la necesidad de pronunciarse. Una cosa es manifestar que les parece bien y agradece las felicitaciones y comentarios, pero necesita indicaciones precisas que no se le han dado. Puede tener la tranquilidad de presentarles este trabajo pero acatar que quieran que no continúe o entender que sí, pero necesita una indicación precisa. También cree que hay necesidad de separar los dos temas. No restando importancia ni tratando de impedir el tratamiento del otro tema planteado. Simplemente se diluía la lectura y no había pronunciamiento, en esto, queda implícito nuevamente su pedido de un pronunciamiento.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN manifiesta que en relación a lo de salir a contrarrestar o exponer lo que está haciendo el Directorio, cree que sí, que habría que exponerlo. No sabe si en la prensa pero al menos un comunicado a todas las gremiales para

que sepan en qué se está. Si se analizan 3 o 4 semanas para atrás, todas las semanas la Caja está en la prensa. Entonces, cree que como Directorio han estado trabajando, no han estado quietos respecto a la situación. Por eso piensa que una primera instancia podría ser elaborar un comunicado y que sea enviado a todas las gremiales y asociaciones para que tengan una información certera y la bajen a sus afiliados. Puede ir la nota que fue enviada o que informe sobre los puntos más importantes de la nota. Hay cierta información que a los afiliados de la Caja hay que dar. Ha vivido situaciones que muestran incertidumbre, hay incógnitas, un grupo de profesionales solicitan juntarse para saber en qué estamos, entonces cree que se podría empezar de esa forma.

El Sr. Director Dr. ABISAB quiere decir dos cosas. La primera, por las dudas que no haya quedado claro, y se siente con mucho derecho a hacerlo, porque así cuando no está de acuerdo con algo lo dice, siempre en el marco de lo que dijo desde el principio, desde el inicio de la gestión, reitera que le ha parecido muy bien el documento y que es natural y produce gratificación el que a partir de una situación como esta, los Servicios liderados por el Gerente General se pusieran a tratar de hacer lo necesario y crear los andamiajes teórico – práctico a efectos de llevar esto a la práctica, porque obviamente esto no se hace apretando un botón. Lo que le gustaría es tener luego una copia del material que se ha leído porque es probable que pueda sugerir alguna cosa respecto de la propuesta del manejo de algunos de los ítems.

La segunda, no sabe si se expresó bien o si fue bien entendido, en el sentido de que de ninguna manera pretendía con sus palabras entrar en un contencioso público, y a malquistar la opinión de quien en definitiva se tendrá como interlocutor válido a los efectos de tramitar muchas de estas cosas. No quiere decir –al contrario a lo mejor se crean mejores condiciones para la interlocución – que hay que amputarse el derecho a poner de manifiesto aquello que se planteó en la nota y no es una improvisación. Es el resultado de estudio, de análisis, de desencuentro en el pasado de esos asuntos, que insiste, han sido motivo de estudio, preocupación y análisis, incluso de modificación de puntos de vista absolutamente legítimos entre gente inteligente que reflexiona respecto de un tema una y otra vez, eventualmente llega a la conclusión que determinada cosa que no vio como probable, deseable o realizable en determinado momento, en determinado momento sí. No es delito ni vergonzante. La gente inteligente tiene la mente abierta y trata de ir reaccionando en función de las circunstancias que son siempre variables. Ahora llegó un momento en que los encuentra felizmente coincidiendo en determinadas posturas y planteos, enhorabuena. Ojalá se pueda seguir así en un futuro aun cuando no estén. En ese sentido cree que se hace imprescindible, en la medida que han tomado estado público y desgraciadamente no ha sido el traslado a la opinión pública todo lo fidedigno que uno hubiera deseado, habrá forma de decirlo elegante, sutil, delicada para que nadie se sienta lastimado injustamente, pero habrá que decir que en función de las circunstancias, esto se hace público para conocimiento de los profesionales universitarios y la opinión pública en general. Cree que con eso nadie puede sentirse lastimado. Probablemente facilite el dialogo que claramente tenemos que apuntalar y estimular. Cree que está bien buscar conversaciones discretas, tranquilas, con tiempo, con los ámbitos de gobierno que en definitiva van a tener que usar esos instrumentos que estamos planteando al inicio que son lo que mejorarán la credibilidad de la opinión pública también. Si se tiene ese préstamo, que no es ningún delito ni hay que tener vergüenza, y se tienen las dos primeras medidas que son de pleno derecho porque han usado el ejemplo de los bancarios, pero este es simplemente un ejemplo de la historia reciente donde se juntaron con los bancarios –y esto no es para nada peyorativo- choferes de transporte de caudales para aportar en la misma Caja. Acá están hablando de trasladar profesionales universitarios, son absolutamente similares, ¿qué tiene de impropio que

busquen eso?, al contrario, lo impropio ha sido que durante tanto tiempo haya estado afuera. De la misma manera que el IASS hacia la Caja, ¿qué tiene de extraño?, lo están pagando los profesionales, se está prevaleciendo durante el tiempo que con el subterfugio jurídico, se destinó plata que estaba destinada a la seguridad social en forma genérica, pero en el caso de los profesionales lo lógico es que venga a los profesionales. Entonces al contrario, están reclamando algo, que mal se les quitó, o mal se orientó en el pasado, de modo que para nada tienen que tener vergüenza y sentirse disminuidos en este tipo de reclamaciones. Y después están las medidas proactivas respecto de las cuales han hablado en estos cuatro años que están arriba de la mesa para llevarlas al adelante.

Se disculpa si se extendió, pero le parece que era para poner de manifiesto la convicción que tiene en cuanto a que están en una posición de fuerza argumental, de razón de justicia.

El Sr. PRESIDENTE plantea que si no hay otras consideraciones estarían proponiendo aprobar el informe preliminar que se ha hecho, por la Gerencia General y los Servicios y habilitar la posibilidad de seguir trabajando en este rumbo.

Visto: El informe presentado por la Gerencia General referente a la planificación de evaluación de impacto de medidas contenidas en la nota remitida por el Instituto al MTSS con fecha 30.07.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el trabajo presentado por la Gerencia General y habilitar la posibilidad de seguir trabajando en este rumbo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que lo vota, pero le gustaría consultar al Gerente General si estima cuánto demora esto que se va a estimar, porque la Caja no tiene mucho tiempo para tratar de definir. Para tener una idea.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta si no sería bueno priorizar en todos esos caminos, dar una prioridad, porque hay Gerencias que se suman, que participan en varios de los ítems que se han planteado, dar una prioridad que la puede marcar el Directorio para la próxima reunión para poder estudiar un poco mejor, cuál de esos proyectos tomados individualmente sería el primero, el segundo, el tercero, como ordenar un tema de prioridad en ellos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que del propio detalle, tanto de los antecedentes como de lo que se ha planteado como tarea para las distintas Gerencias, surge la necesidad de quizás no uno, sino múltiples intercambios o instancias de recibir indicaciones relativas a definiciones que deben ser adoptadas para poder dar continuidad a estos estudios. Está planteado en el propio enunciado de alguna de las medidas que están proponiendo. En la primera columna lo que se hizo fue simplemente poner literalmente los enunciados en forma separada que contiene la nota. Ahí no hay ningún tipo de subjetividad, son las medidas que propone el Directorio en su nota, y luego hicieron los comentarios en cuanto a lo necesario en forma preliminar de qué sería lo necesario. Ahí hay muchas cosas que requieren definición. Propone que los Servicios vayan haciendo lo que puedan hacer sin esas definiciones y que el Directorio vaya trabajando en aportar las mismas y si surgen en el transcurso mayores dudas, que seguramente pueda pasar, se las harán llegar por intermedio de la Mesa con la mayor celeridad posible, para no esperar a las próximas sesiones. Consulta si les parece un mecanismo apropiado.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda.

El Sr. Director Dr. ALZA expresa que le parece bien.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entendió al estar votando, que están votando una hoja de ruta que plantea el Gerente General, en cuanto a contestar, o lo que se comprometió en una carta que se elevó al Ministerio. O sea en algún momento esos datos se pueden pedir por parte del Ministerio y hay que tratar de tener una respuesta lo más acabada posible. El Gerente General lo que está planteando es simplemente son estas las Gerencias que se tienen que ocupar de esto. Le parece bastante complicado poder plantear un plazo, por las mismas razones que dijo el Gerente, pero bien que se vayan haciendo las tareas que sean necesarias y si surgen prioridades, porque capaz algún dato lo piden antes que otro, habrá que ver qué se toma, pero en definitiva le parece que es eso, aprobar una hoja de ruta que plantea que el Gerente General para este caso particular.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría recuerda que está disponible el informe referente a los préstamos, anunciado previamente por el Gerente General.

Se acuerda remitir el informe por correo electrónico a los Sres. Directores.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que se acaba de votar, a los efectos de ser precisos, la hoja de ruta o el programa o las tareas planteadas por la Gerencia en el marco de la resolución del Directorio del 30 de julio pasado. Pero no se ha planteado, la publicidad, o sea el traslado a la prensa a través de la agencia publicitaria, de precisamente las medidas del 30 de julio, dando noticia que han sido elevadas al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en tal fecha y para conocimiento de la opinión pública y en particular de los profesionales universitarios vinculados a la Caja. Esa sería la otra moción.

El Sr. PRESIDENTE acuerda y consulta por otras consideraciones.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que se encomendaría a la Mesa que realice los contactos con la empresa asesora de comunicación y se realice la comunicación a los profesionales.

El Sr. Director Dr. ABISAB acuerda.

El Sr. PRESIDENTE acuerda, así se hará entonces. Se pone a consideración.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 negativo, 1 abstención): Encomendar a la Mesa de Directorio a realizar los contactos con la empresa asesora de comunicación y se realice la comunicación a los profesionales.

El Sr. Director Dr. López vota negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Cr. González se abstiene de votar la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que para eso se acordaría con la empresa asesora en qué medios de prensa se va a hacer, cuáles se utilizan. Claro que preponderantemente en Búsqueda se le ocurre, pero también en algún otro.

El Sr. PRESIDENTE acuerda, se abocarán a la tarea.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea una precisión con respecto a la resolución que adoptaron, en cuanto a trasladar a la empresa publicitaria para que se publique en la prensa, ¿no será conveniente que decida el Directorio en qué medio de prensa y cuándo se haga eso? Propondría por lo menos en dos o tres diarios de la capital, en el Semanario que lo sacó, y en dos o tres diarios por lo menos.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que por lo general, la empresa realiza una cotización y la presenta.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que no es menor que los profesionales universitarios sepan que ha habido una coincidencia entre los representantes activos y pasivo en cuanto a un plan de acción, respecto a enfrentar la situación de la Caja, no es un tema menor. Se disculpa por volver sobre el tema, pero considera que es importante acordar que tenga amplia difusión ese texto.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

El Sr. Director Dr. ABISAB agradece.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría plantea que no quedó claro si el Directorio va a indicar a la agencia en qué medio se va a publicar o la Mesa va a transmitirle el pedido y luego la agencia propondrá y cotizará en los medios y eso se trata.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

El Sr. Director Dr. ABISAB acuerda.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que, de sus dichos se desprende que hay dos posiciones contradictorias que exigen un pronunciamiento del Cuerpo.

El Sr. PRESIDENTE expresa que la segunda, pedir cotización, pedir asesoramiento y traerlo a Directorio para que termine de definir.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que si lo traen a Directorio va a demorar mucho tiempo.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que la Mesa lo va a llevar a cabo.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría recuerda que la Mesa y Directorio tienen distintos límites de gastos, depende la cantidad de medios, en qué límite están, por eso va a depender mucho quién debe dar el visto bueno a esa cotización, quién debe disponer el pago. Están hablando de una publicación importante y eso va a tener un costo que

dependerá de los medios, qué días y qué páginas y otros aspectos, se imagina que quizás sea la agencia que diga qué es lo mejor.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que el Directorio puede facultar a la Mesa a asumir los costos del caso.

El Sr. PRESIDENTE entiende que no, la Mesa tiene un límite por reglamento, por ley, para ser el ordenador del gasto.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que el Directorio puede lo más, en esa medida puede lo menos, faculta a la Mesa para hacer lo necesario para lograr la amplia difusión del texto a través de la agencia. Esa es la moción.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría plantea que ahí no se está resolviendo el “páguese” que es lo que tendrá que venir a Directorio previo a la publicación.

El Sr. PRESIDENTE señala que si excede el tope que puede manejar la Mesa en estas ocasiones. Es bastante pero quizás no suficiente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta cuánto es el límite.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que el tope de autorización de gastos de la Mesa es de 83.824 UI.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que lo ideal sería que saliera antes del domingo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que están hablando de cerca de diez mil dólares.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría aclara que el gasto es uno solo, por lo tanto no se puede fraccionar en pagos por medio, sino que es la suma de lo que van a cobrar todos los medios.

El Sr. Director Dr. ALZA expresa que verán cómo lo solucionan.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que se confía en la tarea de la Mesa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara algo que considera que de manera implícita quedó plantada como duda, consultó a la Gerencia Administrativo Contable y a través de ella a la Gerencia de Jurídica, para ver el tema del ordenador de gasto, le confirmaron que Directorio puede delegar por resolución la aprobación de un gasto, que exceda el de la Mesa, en la medida en que sea aprobado por Directorio.

#### INFORME SOLICITADO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que el Cr. González había pedido una cuantificación relativa a los dichos de un Diputado en relación a determinados impactos en la viabilidad de la Caja y había pedido que los Servicios de alguna manera lo pudieran verificar. El informe se lo elevaron hoy, pero entiende que fue mal interpretada la pregunta y no contiene la respuesta que entiende se está esperando, por lo tanto lo va a devolver para alguna precisión, para que venga lo que entiende se preguntó.

Aprovecha a preguntar si lo que entendió, para ratificarlo, es correcto. Entendió que de los dichos del Sr. Diputado, surge una aseveración en cuanto a determinados años de afectación, cree que eran cuatro, de la viabilidad de la Caja en función de la aplicación de beneficios extraordinarios, que podrían no haberse aplicado. ¿Es correcto esto?

Eso es lo que interpretó, eso no es lo que vino como respuesta. Entiende que no se está hablando en términos de viabilidad actuarial, si no de qué impacto tiene lo que se hizo a partir de esas concesiones, que fueron dadas durante un tiempo determinado, y qué pasaría si no se hubiesen dado, cuánto es esa cantidad y cómo incide en presupuestos de jubilaciones, por medirlo de algún modo por ejemplo.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que, de memoria, las expresiones del Diputado hablan de las reservas de la Caja. Que si no se hubiera aplicado eso, la Caja tendría cuatro años más de reserva.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que entendió la pregunta, pero está preguntando para ver si entendió bien. Se ve que se mal interpretó por parte de los Servicios de la lectura, o quizás faltó alguna información, se va a estar reuniendo de nuevo con los Servicios involucrados para proceder a hacer las modificaciones con la respuesta que corresponde.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que de acuerdo a lo que diga el informe, es posible que la Caja sea citada, si el proyecto de ley tiene estudio parlamentario, capaz le piden opinión a la Caja, habría que tener ese dato por las dudas para refutarlo o no decir nada.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que el único comentario que hace es que la intención era tener la respuesta, el informe llegó antes de Directorio pero a su criterio no contiene la respuesta a lo que entendió que era la pregunta. Tiene una respuesta que no es directa.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ aclara que no era algo de hoy.

El Sr. Director Ing. CASTRO no sabe cuál fue la pregunta o el planteo que hizo un Diputado, que tampoco sabe quién fue. No está al tanto.

El Sr. Director Dr. ALZA expresa que tampoco.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ recuerda que en la sesión pasada se presentó la versión taquigráfica de un acta parlamentaria, donde se presenta un proyecto de ley referente a que los sueldos de los Directores tienen que ser honorarios.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que fue el proyecto de ley del Diputado Conrado Rodríguez.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ explica que el argumento por el cual sostiene eso es la ineficiencia de los Directores que entre otras cosas dieron, por encima de lo que estaba establecido, la tasa de reemplazo y que eso generó cuatro años de uso de las reservas, porque si no se hubiera hecho, hoy la Caja tendría cuatro años más de reserva. Independientemente de lo que opina, quería saber si esa afirmación económica que habla de cuatro años de reserva, si se podía cuantificar y si era cierta o no.

Ahora agrega que es posible que en algún momento si sigue en andamiento ese proyecto, la Caja sea citada y ese dato es bueno tenerlo. Pero no era para hoy.

#### 5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 23.07.2021 AL 29.07.2021. Rep. N° 209/2021. Res. N° 1278/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 23.07.2021 al 29.07.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 23.07.2021 al 29.07.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 21.07.2021 AL 30.07.2021. Rep. N° 210/2021. Res. N° 1279/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 21.07.2021 al 30.07.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 21.07.2021 al 30.07.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PETICIÓN. Rep. N° 204/2021. Res. N° 1280/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 211/2021. Res. N° 1281/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PETICIÓN. Rep. N° 212/2021. Res. N° 1282/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

## 6) ASESORÍA JURÍDICA

PROPUESTA AJUSTE PROCEDIMIENTOS RECUPERACIÓN ADEUDOS. Rep. N° 206/2021. Res. N° 1283/2021 y Res. N° 1284/2021.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que quisiera conocer la opinión del Gerente General sobre el tema, en virtud de que conoce perfectamente la operativa por más que se presente un informe del área jurídica, y supone que lo habrá discutido con la gerencia respectiva.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se trata de una iniciativa del área de recuperación de adeudos que entiende hacer estas modificaciones porque se entiende más conveniente para la operativa y para reducir costos para la Caja. Muchas veces se terminan reinscribiendo embargos por períodos muy breves de deuda, eso suma costos y se termina no teniendo resultados. Se propone ampliar la ventana temporal para hacer las inscripciones, eliminando una especie de cuello de botella que se genera y que no agrega un valor acorde al esfuerzo ni al costo vinculado, de acuerdo a la opinión de quien lo promueve. Él está de acuerdo con la propuesta; entiende razonable el planteo, de este modo, en términos prácticos, difícilmente haya algún perjuicio. Se va a facilitar la operativa y se va a ahorrar en costos vinculados a la promoción de estos embargos en plazos tan breves.

Hay un plazo de 45 días a partir de que adquiere firmeza el acto de determinación del adeudo, para la iniciación del juicio ejecutivo. Se está proponiendo aumentar ese término a 120 días, no aplicar la disposición cuando el afiliado ya tenga un embargo trabado por adeudos correspondientes a aportes. En esa última situación el plazo se podría ampliar hasta 24 meses, teniendo siempre en cuenta el término de prescripción del derecho a su cobro e interrumpiéndolo cuando corresponda, y la vigencia de medidas que aseguren el crédito de la Caja. El informe explica que un mismo afiliado tiene sucesivos juicios y embargos de la Caja y cada uno de ellos por una porción de la deuda que mantiene, con el consiguiente trabajo y los gastos (tasas judiciales). Del relevamiento efectuado surge que hay cerca de 500 afiliados con 4 o más juicios registrados, lo que implica más de 2.000 juicios con sus correspondientes embargos, que muchas veces se inician en base a resoluciones de determinación de adeudos muy cercanas en el tiempo. Por eso, la dilatación de ese tiempo va a contribuir a una mayor eficiencia tanto en minimizar costos como en liberar a los Servicios en trabajo que termina no dando un resultado práctico.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN agrega que también se plantea el cambio de modalidad de atención del Poder Judicial, que ahora funciona con agenda y que los juicios de un mismo afiliado pueden ser en distintas sedes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que antes de 2004 había una exoneración genérica de tributos, pero con la vigencia de la ley orgánica actual, esta exoneración alcanza a impuestos, por lo que se genera un costo considerable por tasas judiciales y registrales. Los valores en tanta cantidad de casos alcanzan una suma considerable. Si bien serían de cargo del afiliado, se abonan en los casos en que se regulariza la deuda, cuando eso no se hace, son otra pérdida más para la Caja.

La otra modificación que se está proponiendo, tiene que ver con una Resolución de 2010 que prevé supuestos de que la Caja no percibe del afiliado los honorarios profesionales, que son los costos del trámite de juicio ejecutivo. Se entiende que dadas las circunstancias y la posibilidad legal de hacerlo, se propone establecer como criterio general que la Caja perciba los honorarios profesionales que no son para los profesionales actuantes, sino que son para la Caja.

Entiende que hay explicación suficiente y méritos como para aprobar las modificaciones que se proponen.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que está de acuerdo con lo que se propone.

El Sr. PRESIDENTE y el Sr. Director Dr. ALZA entienden que ha sido buena la explicación de las modificaciones que se sugieren.

Vista: la resolución de Directorio de fecha 13.IV.2016 en tanto establece un plazo para el inicio de juicio ejecutivo a afiliados morosos luego de la determinación del adeudo.

Considerando: 1. Lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 8.VI.2021 sobre las distintas situaciones que se plantean, y la reiteración de juicios iniciados contra el mismo afiliado, por distintos períodos de deuda, lo que conlleva la inscripción y reinscripciones de más de un embargo a la misma persona, así como el actual protocolo de actividad en las oficinas del Poder Judicial;

2. que el temperamento propuesto en el referido informe tiende a una disminución de los gastos que por concepto de tasas judiciales y registrales derivan de dichos trámites, los que son abonados por los afiliados únicamente cuando solicitan el levantamiento de los embargos trabados, sin actualización. A su vez, la adopción de una medida como la propuesta no ocasiona un perjuicio para la Caja, en tanto se realicen los adecuados controles y se adopten las medidas que preserven el derecho al cobro de los adeudos que mantengan los afiliados.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Modificar el plazo establecido en la resolución de Directorio del 13.IV.2016 para el inicio del juicio ejecutivo, ampliándolo a 120 días a partir de que adquiera firmeza la resolución que determina el adeudo.

2. En los casos de afiliado respecto de los que exista embargo genérico vigente a favor de la Caja, dicho plazo podrá ampliarse hasta un máximo de 24 meses.

3. En todas las situaciones se tendrá especialmente en consideración la preservación del derecho de la Caja al cobro de los adeudos, adoptándose las medidas correspondientes.

3. Pase a sus efectos a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sector Recuperación de Adeudos.

Los Sres. Directores Ing. Castro y Dr. Abisab se abstienen de votar la presente resolución.

Vista: la resolución de Directorio de fecha 22.IV.2010 relativa a honorarios profesionales derivados de juicio ejecutivos iniciados por el Instituto.

Considerando: que las actuales circunstancias determinan la necesidad de la percepción por parte de la Caja del monto correspondiente al concepto referido en la resolución citada en la Vista.

Atento: a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en el Código General del Proceso (en especial arts. 56 y 392).

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Dejar sin efecto la resolución del 22.IV.2010 y, percibir a partir de la fecha en todos los casos el monto correspondiente a honorarios profesionales derivados de los juicios ejecutivos promovidos contra afiliados y empresas, de acuerdo con el Arancel del Colegio de Abogados del Uruguay, además de los gastos correspondientes a dichos trámites.

2. Pase a sus efectos a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sector Recuperación de Adeudos.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene de votar la presente resolución.

PRESUPUESTO 2021. INFORME SOBRE TRÁMITE. Rep. N° 213/2021. Res. N° 1285/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría indica que el informe de la Asesoría Jurídica que fuera requerido por el Directorio en sesión anterior propone, en la medida que no se opina lo mismo que sostiene la asesora de la Dirección General de Seguridad Social, dar el cumplimiento al Presupuesto para el Ejercicio 2021. Lo que está pendiente es determinar si operó la aprobación ficta del Poder Ejecutivo. Da lectura a la conclusión del informe: “Esta Asesoría emitió ya informe el 4.V.2021 -cuya copia se adjunta– señalando que si la Caja se encontrara en el supuesto previsto en el art. 747 de la ley 19.924 (esto es, si estuviera recibiendo un subsidio o transferencia del Estado o percibiera tributos afectados por más de 20.000.000 de UI), se verificaría una derogación tácita del art. 22 de la ley 17.738 sólo en aquellas previsiones que no puedan conciliarse con el art. 747 de la ley 19.924, quedando vigente en la norma anterior todo aquello que no pugne con la nueva (art. 10 Código Civil). Se mantiene dicho criterio, que no coincide íntegramente con lo expresado al respecto en el ámbito del MTSS, según las actuaciones recibidas.

En efecto, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Caja (persona de derecho público no estatal) no es dable concluir que ha quedado tácitamente derogado en su integridad el art. 22 de la ley 17.738, lo que implicaría quitarle la potestad de proyectar su propio presupuesto, que por su naturaleza de persona de derecho público no estatal, no integra el presupuesto del Estado. A su vez, debe tenerse presente que la circunstancia de encontrarse comprendida una persona pública no estatal en el extremo previsto en el art. 747 de la ley 19.924 puede variar, en tanto el monto de lo que perciba por transferencia o tributos afectados puede verse modificado en el tiempo, lo que lleva a concluir de manera inequívoca que dicha norma no puede suponer en modo alguno una derogación tácita del art. 22 de la ley 17.738 en su totalidad, lo que por otra parte nos podría conducir a un escenario de inconsistencias, algo apartado del resto del régimen jurídico establecido por el legislador para la institución.

No puede afirmarse sin más -como se indica en el informe producido en el ámbito del MTSS- que los dos artículos regulan la aprobación del presupuesto de las personas públicas en general. El art. 747 de la ley de Presupuesto Nacional únicamente introduce una modificación al trámite de aprobación del presupuesto de las personas públicas no estatales siempre que se ubiquen en el supuesto previsto en la norma, y en el caso de nuestra Caja no se ha producido una derogación in totum del art. 22 de su Ley Orgánica.

Y específicamente en lo que refiere al trámite del presupuesto correspondiente al presente ejercicio 2021, consideramos que las actuaciones cumplidas en el ámbito de la Caja resultan ajustadas a Derecho. En efecto, con fecha 22.X.2020 el Directorio del Instituto aprobó dicho presupuesto y lo remitió a la Comisión Asesora y de Contralor, órgano que también lo aprobó por resolución del 12.XI.2020, remitiéndolo el 3.XII.2020 al Poder Ejecutivo, quien disponía de 60 días para su aprobación; todo ello en plena vigencia del art. 22 de la ley 17.738.

Luego de cumplido dicho trámite, el 1.I.2021 entró a regir el art. 747 de la ley 19.924, no pudiendo en modo alguno atribuírsele una incidencia en el trámite ya cumplido, lo que implicaría concederle un efecto retroactivo y a la vez una ultraactividad de la disposición, que entendemos no corresponde. Es más, transcurrió con exceso el plazo de que disponía el Poder Ejecutivo para la consideración del presupuesto 2021 de la Caja sin que se recibiera observación alguna.

No podría entonces, en julio/2021, indicarse una reformulación del mismo por la posterior entrada en vigencia del art. 747 de la ley 19.924, lo que implicaría concederle un efecto retroactivo, como hemos señalado ya, a dicha norma, extremo con el cual nos permitimos discrepar.”

En este sentido, a los efectos del Presupuesto 2021 correspondería disponer, de entenderse así, dar el cúmplase porque estaría aprobado fictamente de acuerdo a lo establecido en el art. 22 de la ley 17.738.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que leyendo la nota remitida por el Ministerio de Trabajo firmada por el Director de Seguridad Social, Esc. García Zeballos, se encuentra que “se informa que el Presupuesto presentado en diciembre por la C.J.P.P.U. debe ser reformulado de acuerdo con el Instructivo 5 de la Contaduría General de la Nación, adjunto al presente informe. Atendiendo a que es la primera vez que se instrumenta, debería ser presentado ante el mencionado organismo.” Entiende que ahí la Caja tiene un debe.

El Sr. PRESIDENTE opina que parece muy claro el informe que se eleva por la Asesoría Jurídica.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ quiere precisar qué es lo que tendría que decidir el Directorio. Si se trata de tomar conocimiento del informe jurídico, lo vota. El tema es después.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que si solo se toma conocimiento del informe de la Asesoría Jurídica, quedaría sin resolver si corresponde o no ejecutar el Presupuesto 2021, en la medida que Directorio no se pronuncia sobre su “cúmplase”. Se puede incorporar esto en la sesión que viene, esto es postergar el tratamiento del proyecto de resolución elevado por la Asesoría Técnica.

El Sr. Director Ing. CASTRO se pregunta qué se le contesta al Ministerio.

El Sr. PRESIDENTE considera que se puede remitir el informe de los Servicios con el parecer de la Caja.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que se puede votar por separado: por un lado tomar conocimiento del informe jurídico, no aprobarlo sino tomar conocimiento, y por otro lado, determinar qué se hace con el Presupuesto. No tiene problema en tomar

conocimiento del informe, pero respecto a lo que sigue, no puede contradecir al Poder Ejecutivo quien está indicando que es lo que la Caja tiene que hacer.

El Sr. Jefe de Secretaría precisa que el oficio que recibe la Caja no está dirigido a la Caja. Se trae sin ningún pase, es una nota que el Director Nacional de Seguridad Social eleva al Ministro y sin ningún tipo de pase en todo el asunto, viene a la Caja.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta entonces por qué está a consideración en la Caja.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que se recibió junto con otro asunto, referido a otro tema. Recuerda cuando en una sesión anterior debió interrumpir el tratamiento del orden del día para dar cuenta de dos notas recibidas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En esa sesión se pidió un informe que es el que se está considerando. Ese asunto que venía en el mismo sobre con el otro, no venía dirigido a la Caja. No hay en todo el oficio recibido, ninguna actuación del Director Nacional de Seguridad Social o del Ministro de Trabajo y Seguridad Social o de cualquier otra instancia ministerial que disponga remitir ese informe a la Caja de Profesionales Universitarios; se eleva al Ministro. Reitera que es un aspecto meramente formal.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que independientemente del aspecto formal, ya conocemos la posición del Ministerio.

El Sr. Jefe de Secretaría asiente, pero entiende que como se trata de un tema con una formalidad tan importante como el Presupuesto de la Caja, se toma el atrevimiento de hacer notar ese extremo.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que con la ley anterior si el Poder Ejecutivo no remitía opinión se aprobaba tácitamente. Pero a partir del 1.1.2021 la cosa cambió y hay un pedido expreso del Director Nacional de Seguridad Social que no sabe cómo tomarlo. Es un tema jurídico muy complejo y de eso no sabe.

El Sr. Director Dr. ALZA señala una duda que le queda. Si se toma en cuenta el informe de la Asesoría Jurídica que es nuestro asesor, nos está diciendo que no comparte el otro informe. Hay dos visiones sobre el mismo tema. La Caja se expone a que vaya el Presupuesto y se nos pida en un tiempo que vaya con el otro formato; más nada.

El Sr. PRESIDENTE expresa que lo entendió así.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta al Gerente General si no sería oportuno convocar a la Gerente de la Asesoría Jurídica.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que el informe de la Asesoría Jurídica es claro y contundente. En opinión de la Caja no procede la opinión que con mucho respeto se toma en consideración, de la abogada del Ministerio de Trabajo. Es una opinión de una abogada, que la Caja entiende que es errónea. Están todos los argumentos en el informe jurídico.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN considera que contando con el asesoramiento de la Asesoría Jurídica habría que hacer lo que sugieren los Servicios.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ propone que se vote por separado: primero tomando conocimiento del informe jurídico y luego decidir sobre el Presupuesto.

El Sr. Director Dr. ALZA acuerda en proceder así.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Tomar conocimiento del informe de la Asesoría Jurídica de fecha 26.7.2021.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que sin ser abogado entendió lo mismo que está planteando la Asesoría Jurídica, porque el informe de la abogada del Ministerio hace retroactiva las cosas. Pero la carta que García Zeballos remite al Ministro, y acuerda en que no fue dirigida a la Caja, cree que se mandó para que de alguna manera estemos consustanciados con el pedido que hizo el Director de Seguridad Social.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que si cuando se recibió esa nota se pidió asesoramiento a los Servicios de la Caja, nos dan su posición, por lo que de acuerdo a lo que interpretaron, tenemos que avalar lo que interpretaron los Servicios. Porque para algo se pidió el asesoramiento, sino se hubiese hecho lo que señalaba la nota que se recibió.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que la Caja no está en una situación como para estar enfrentándose a quien la puede sacar del ahogo. Cree que hay que ser más cautos.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que se basa en el asesoramiento que le está dando el asesoramiento jurídico de la Caja.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ consulta qué procedería una vez que se tomó conocimiento del informe.

El Sr. Jefe de Secretaría repasa que se podría solicitar a la Asesoría Técnica la elaboración del proyecto de resolución para ratificar el cumplimiento del Presupuesto 2021 o directamente en esta instancia el Directorio decir “cúmplase”.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que tiene claro que hasta el 31.12.2020 corría el art. 22 de la ley de la Caja, que daba autonomía y el Gobierno, por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tenía 60 días para aprobar el Presupuesto. Pero, a partir del 1.1.2021 hubo un cambio legal y no se ha expresado el Ministerio aprobando o dejando correr el plazo para la aprobación tácita. La ley cambió y ya no tenemos Presupuesto por eso. El Director Nacional de Seguridad Social pide que se plantee de una forma determinada y da un plazo. Razona que la Caja ya está sin Presupuesto.

El Sr. Director Dr. ABISAB adelanta que se va a abstener como se abstuvo de la aprobación del Presupuesto, por razones que quedaron oportunamente registradas. En lo que se ha estado conversando, comparte que el razonamiento que permite si apareciera en un futuro próximo algún tipo de observación formal que cuestione, habría transcurrido el tiempo y por una razón de realidad, no se podría dar marcha atrás con lo que ha venido ocurriendo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez observa que puede pasar que haya partidas que no se puedan ajustar por la falta de Presupuesto; es un problema.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que lo que no se tiene es la aprobación del Poder Ejecutivo, ni tácita ni expresa; porque cambió la ley. Por tanto nos tenemos que atener a lo que está pidiendo el Poder Ejecutivo actualmente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez apunta que no es lo que entiende la Asesoría Jurídica. Lo que en general hace el Directorio, es que, ante una discrepancia de criterio con un externo que no tiene poder de decisión sobre la Caja, se basa en la opinión de los servicios.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que el tema podría postergarse a efectos de reflexionar mejor y hacer las consultas que cada uno precise.

El Sr. Director Dr. ALZA acuerda en darle tratamiento en la próxima sesión.

Así se acuerda.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que por un compromiso impostergable debe retirarse de la sesión.

Siendo la hora dieciocho y veinte minutos, se retira de Sala el Sr. Director Cr. González.

#### 7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPENDIO INFORMATIVO. Rep. N° 214/2021. Res. N° 1286/2021.

El Sr. PRESIDENTE expresa que este material le parece excelente.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN acuerda en que está muy bien.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que también le pareció excelente y considera que este material debería ser entregado a cualquier Directorio cuando inicia actividades porque da un pantallazo muy completo de la situación en ese momento.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ comparte que se trata de un muy buen material.

Visto: El Compendio Informativo elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Remitir el material a los señores Directores.

INFORME DE RENTABILIDAD ABRIL 2021. Rep. N° 215/2021. Res. N° 1287/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ observa que de acuerdo a la información sobre la rentabilidad de las inversiones, se sigue desmitificando que las inversiones de la Caja dan

menos rentabilidad que su *benchmark* y que somos un desastre y que el problema de la Caja son sus inversiones. Queda demostrado nuevamente que muchas cosas que se han dicho en este ámbito no son verdad, y que el problema de la Caja no es la rentabilidad de sus inversiones, porque incluso la rentabilidad es mejor que la de las AFAPs.

El Sr. PRESIDENTE aprueba lo que se viene de comentar.

El Sr. Director Dr. ALZA coincide con el Dr. López; leyó el informe y quedó gratamente sorprendido.

Visto: El informe sobre las rentabilidades de abril/2021 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

AJUSTE REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO A PARTIR DEL 01.07.2021. Rep. N° 216/2021. Res. N° 1288/2021.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los integrantes del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17.738.

Resultando: 1. Que el artículo 15 de la Ley 17.738 dispone que dichas retribuciones se ajusten por la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados.

2. Que por R/D de fecha 22/07/2021 se dispone ajustar las remuneraciones de los empleados a partir del 1° de julio de 2021.

3. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período enero-junio/2021, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 4,15%.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que las remuneraciones de los integrantes del Directorio se ajustarán desde el 1° de julio de 2021 en un 4,15%.

2. Pase a la Gerencia General.

EFFECTO EN LOS INGRESOS POR APORTES CORRESPONDIENTES POR LA APLICACIÓN DEL ART. 63 LEY 17.738 PERÍODO 2015 -2020. Rep. N° 217/2021. Res. N° 1289/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

## 8) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos.

Siendo la hora dieciocho y treinta minutos, finaliza la sesión.

/ag, gf, mf, ds.